



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de octubre de 2020.-

Visto el expediente caratulado **"Bonificación adicional por título s/Romera Belis Cristian Esteban", y**

CONSIDERANDO:

1°) Que el escribiente Cristian Esteban Romera Belis, quien se desempeña en la Secretaría Electoral del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1, solicita que se le liquide la bonificación adicional en virtud de su título de licenciado en ciencia política - fs. 1/2-.

2°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante acordada 21/11, dispuso que "(1)a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos

los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva”.

3°) Que según surge de lo informado por la magistrada a cargo del referido juzgado, el interesado se desempeña en la secretaría electoral de dicho tribunal y aplica los conocimientos adquiridos en virtud de su título a las funciones que realiza -fs. 30/31-.

4°) Que a fs. 1 vta. obra la declaración jurada de no ejercicio de la profesión formulada por el interesado y; por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11-, con el alcance previsto en el art. 44, punto I, inciso a, del decreto n° 4107/84 (conf. antecedentes de resoluciones nros. 1174/09, 2230/11, 985/19 y 2607/19, entre otras).

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor del escribiente de la Secretaría Electoral del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1, Cristian Esteban Romera Belis, con los alcances establecidos en el considerando cuarto de la presente.

Regístrese, hágase saber y remítase a la referida administración.-

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel